



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
QUILLÓN

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1968

QUILLON, 02 MAY 2019

VISTOS:

- Solitud del Director del Establecimiento.
- El contrato de fecha 22 de abril de 2019.
- La Ley SEP y FAEP
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.095 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y **Don Exequiel Andres Navarro Quijada** de fecha 22 de abril de 2019, quien cumplirá la función de Monitor taller de reforzamiento de lenguaje con una renta de \$168.000 (ciento sesenta y ocho mil pesos) mensuales, realizando 06 horas semanales.

2.- IMPUTESE el gasto que origine el contrato a los fondos Ley SEP. Subvención Escolar Preferencial durante el primer semestre y FAEP el segundo semestre.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE. -

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

526/jha

Distribución

- ❖ Interesado
- ❖ Sub-depto.de Personal Daem
- ❖ Sub depto.de Finanzas
- ❖ Archivo Secretaría Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
QUILLÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 22 días del mes abril de 2019, entre la I.Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde **ALBERTO GYHRA SOTO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don Exequiel Andres Navarro Quijada** Cedula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La I.Municipalidad de Quillón por efecto de la Ley SEP y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes áreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **Don, Exequiel Andres Navarro Quijada** realizara para El Liceo Luis Cruz Martinez el siguiente trabajo:

- ✓ Taller de reforzamiento en lenguaje

TERCERO: La I.Municipalidad, pagara al contratado **Don Exequiel Andres Navarro Quijada** como honorarios la suma de \$168.000 (ciento sesenta y ocho mil pesos) mensuales, realizando 06 horas semanales. La I.Municipalidad, retendrá del valor contratado el 10 %, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la I.Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: Para los efectos de cancelación de los honorarios el Director del establecimiento deberá emitir un informe de cumplimiento dejando claro las horas realizadas durante el mes. La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, desde el día 22 de abril de 2019 y hasta el 15 de Noviembre de 2019.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **Don Exequiel Andres Navarro Quijada** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:

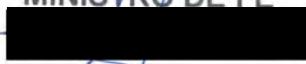
Exequiel N.
EXEQUIEL NAVARRO QUIJADA
CONTRATADO



[Handwritten signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



[Handwritten signature]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



[Handwritten initials]
UZG/jha

... en attendant de recevoir les renseignements nécessaires, les services de la GRC ont été avisés de la situation.



... le 15 mars 1974.

... le 15 mars 1974.

... le 15 mars 1974.